

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2021-00862

NOTIFICADO POR ESTADO No. 75 DEL 11 DE MAYO DE 2022.

Del trabajo de partición y adjudicación de los bienes inventariados (archivo N° 25), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6bfad368201c881e4fdab33015eda330c4735310ec923f5264f6cbcd25f76a**

Documento generado en 10/05/2022 04:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: (601) 342-3489

: [flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AGM